

----- **CONVENIO FINAL DE MÉTODO ALTERNATIVO.** -----
CENTRO PÚBLICO ACREDITADO NÚMERO 24. CORREDURÍA PÚBLICA N° 51, ZAPOPAN.-----

EXPEDIENTE: **08/2020.**-----
PRESTADOR DE SERVICIOS LICENCIADO **MARIO GARCÍA GODÍNEZ** CERTIFICACIÓN: 00113.-----

MÉTODO ALTERNO: **MEDIACIÓN.**-----

Siendo las 13:30 trece horas treinta minutos, del día 22 veintidós de septiembre del año 2020 dos mil veinte, en las instalaciones que ocupa el **CENTRO PÚBLICO CORREDURÍA PÚBLICA N.º 51**, con número de acreditación holograma 00024 cero, cero, cero, dos y cuatro, expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, que se encuentra ubicado en la finca marcada con el número 231 doscientos treinta y uno, Avenida Xóchitl, Colonia Ciudad del Sol, Zapopan, Jalisco, comparecen las siguientes personas:-----

a) La persona moral denominada **N2-ELIMINADO 1**

N3-ELIMINADO 1

N4-ELIMINADO 1 representada por su Director General el **N5-ELIMINADO**

N6-ELIMINADO 1 a quien en lo sucesivo se le denominará como **"LA PARTE SOLICITANTE"** y/o **"LA ACREDITANTE"** y/o **"NYP"**.-----

El C. **N7-ELIMINADO 1** se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, número **N8-ELIMINADO 11** que previo cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como **ANEXO 1 UNO.**-----

b) La persona moral denominada **N9-ELIMINADO 1**

N10-ELIMINADO 1 representada por su Administrador General Único el C. **N12-ELIMINADO**

N11-ELIMINADO 1 a quien en lo sucesivo se le denominará como **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** y/o **"LA ACREDITADA"**.-----

El C. **N13-ELIMINADO 1** se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número: folio **N14-ELIMINADO 1** que previo cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como **ANEXO 2 DOS.**-----

c) Comparece por su propio derecho el C. **N15-ELIMINADO 1** a quien en lo sucesivo para los efectos del presente contrato se le denominará como **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** y/o **"EL OBLIGADO SOLIDARIO"** y/o **"AVAL"**, y/o **"EL GARANTE HIPOTECARIO"**, y manifiesta que se identifica con credencial para votar con fotografía, con número folio **N16-ELIMINADO 1** expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que previo cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como su **ANEXO 2 DOS.**-----

A las anteriores personas en su conjunto se les denominará **"LAS PARTES"**.-----

El suscrito Licenciado **MARIO GARCÍA GODÍNEZ**, con número de certificación holograma 00113 cero, cero, uno, uno y tres, expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actúo en mi carácter de prestador de servicios de conformidad por lo dispuesto en los artículos 2, 3 fracción III, 4, 5, 12, 13, 14, 18, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, los artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto, así como los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. Al efecto, hago constar que las partes que ante mí comparecen, considero que tienen capacidad legal, que en ellos no se observa manifestación de incapacidad natural y no tengo noticias de que están sujetos a incapacidad civil, por consiguiente en éste acto las partes celebran un convenio final de método alternativo de justicia, al tenor de las



N1-ELIMINADO

N6

declaraciones, y cláusulas siguientes. -----

----- **ANTECEDENTES** -----

PRIMERO.- La **ACREDITANTE**, la **ACREDITADA** y **EL OBLIGADO SOLIDARIO**, manifiestan haber celebrado un Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Hipotecaria, en lo sucesivo "**El Contrato de Apertura de Crédito**", formalizado mediante escritura pública número N18-ELIMINADO 97

dos, de fecha 03 tres de septiembre de 2012 dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Juvenal Ramos Gómez, notario público 77 setenta y siete, de Guadalajara, Jalisco, por la sociedad mercantil denominada N19-ELIMINADO 1

N20-ELIMINADO 1

Entidad No Regulada, con el carácter de **ACREDITANTE**, representada por su Director General José Javier Valle Ruiz, por la sociedad mercantil denominada N21-ELIMINADO 1

N22-ELIMINADO 1 con el carácter de **ACREDITADA**

N17-ELIMINADO 1 representada por su Administrador General Único N25-ELIMINADO 1 y

por su propio derecho el señor N23-ELIMINADO 1 con el carácter de **AVAL u OBLIGADO SOLIDARIO y GARANTE HIPOTECARIO**, documento que previo cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como su **ANEXO 3 TRES**. -----

SEGUNDO. - El señor N24-ELIMINADO 1 en su carácter de **GARANTE HIPOTECARIO**, constituyó en favor de la **ACREDITANTE**, hipoteca especial, expresa, en primer lugar y grado de prelación sobre los siguientes inmuebles de su propiedad: - -----

N26-ELIMINADO 63

DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Real N27-ELIMINADO 98 del Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco. -----

N28-ELIMINADO 63

DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Real N29-ELIMINADO 89 del Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco. -----

N30-ELIMINADO 63



N31-ELIMINADO 63

DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Real N32-ELIMINADO 88 Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco. -----

N33-ELIMINADO 63



N35-ELIMINADO 6

DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Real N34-ELIMINADO 98 Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, México. -----

TERCERO. - Al amparo del contrato de crédito antes señalado, se suscribieron Anexos para documentar las disposiciones de la línea de crédito en cuenta corriente y posteriores renovaciones o reestructuras. -----

CUARTO. - Con fecha 20 veinte de Agosto de 2016 dos mil dieciséis, **LA ACREDITADA** realizó una disposición del crédito en cuenta corriente, que se documentó con el Anexo A número 10, por la cantidad de: \$300,000.00 siendo efectivamente entregados la suma de \$200,000.00 doscientos mil pesos moneda nacional, acordando LAS PARTES su pago, mediante las siguientes amortizaciones: -----

Monto dispuesto	Tasa Interés ordinario	Suerte principal vencido	intereses ordinarios generados	Fecha de vencimiento o pago. (día/mes/año)	Pagos realizados	Saldo vencido y no pagado
\$200,000.00	30%	0.00	\$5,166.67	20/09/2016	0.00	\$5,166.67
-----	30%	0.00	\$5,000.00	20/10/2016	0.00	\$5,000.00
-----	30%	0.00	\$5,166.67	20/11/2016	0.00	\$5,166.67
-----	30%	0.00	\$5,000.00	20/12/2016	0.00	\$5,000.00
-----	30%	0.00	\$5,166.67	20/01/2017	0.00	\$5,166.67
-----	30%	\$200,000.00	\$5,166.67	20/02/2017	0.00	\$205,166.67
-----	-----	\$200,000.00	\$30,666.68	-----	0.00	\$230,666.68

QUINTO. - Debido a que **LA ACREDITADA** no cumplió con sus obligaciones de pago antes señaladas, con fecha 20 veinte de Junio de 2017 dos mil diecisiete, **LAS PARTES**, suscribieron un Anexo con número 11, para reestructurar el pago del crédito dispuesto, los intereses ordinarios y moratorios vencidos y no pagados, saldo que se acordó a pagar de la siguiente manera: -----

N36-ELIMINADO 6

Saldo vencido y no pagado	Tasa de interés ordinario	Suerte principal vencido	Intereses generados	Fecha de vencimiento (día/mes/año)	Saldo vencido y no pagado
\$291,170.35	30%	0.00	\$7,279.26	20/07/17	\$7,279.26
-----	30%	0.00	\$7,521.90	20/08/17	\$7,521.90
-----	30%	0.00	\$7,521.90	20/09/17	\$7,521.90
-----	30%	0.00	\$7,279.26	20/10/17	\$7,279.26



-----	30%	0.00	\$7,521.90	20/11/17	\$7,521.90
-----	30%	0.00	\$7,279.26	20/12/17	\$7,279.26
-----	30%	0.00	\$7,521.90	20/01/18	\$7,521.90
-----	30%	0.00	\$7,521.90	20/02/18	\$7,521.90
-----	30%	0.00	\$6,793.97	20/03/18	\$6,793.97
-----	30%	0.00	\$7,521.90	20/04/18	\$7,521.90
-----	30%	0.00	\$7,279.25	20/05/18	\$7,279.26
-----	30%	\$291,170.35	\$7,521.90	20/06/18	\$298,692.26
-----	-----	\$291,170.35	\$88,564.31	-----	\$379,734.66

SEXTO. - Debido a que **LA ACREDITADA** de nueva cuenta no cumplió con sus obligaciones de pago antes señaladas, con fecha 20 veinte de Junio de 2018 dos mil dieciocho, LAS PARTES suscribieron un Anexo con número 12, para reestructurar el pago del crédito dispuesto, los intereses ordinarios y moratorios vencidos y no pagados, saldo que se acordó a pagar de la siguiente manera: -----

N37-ELIMINADO 6

Saldo vencido y no pagado	Tasa Interés ordinario	Suerte principal vencido	Intereses generados	Fecha de vencimiento (día/mes/año)	Saldo vencido y no pagado
\$396,128.49	30%	0.00	\$30,369.85	20/09/2018	\$30,369.85
-----	30%	0.00	\$9,903.21	20/10/2018	\$9,903.21
-----	30%	0.00	\$10,233.32	20/11/2018	\$10,233.32
-----	30%	\$396,128.49	\$9,903.21	20/12/2018	\$406,031.70
-----	-----	\$396,128.49	\$60,409.59	-----	\$456,538.08

SÉPTIMO. - Debido a que la **ACREDITADA** de nueva cuenta no cumplió con sus obligaciones de pago antes señaladas, con fecha 07 siete de Febrero de 2019 dos mil diecinueve, LAS PARTES suscribieron un Anexo con número 13, para reestructurar el pago del crédito dispuesto, los intereses ordinarios y moratorios vencidos y no pagados, saldo que se acordó a pagar de la siguiente manera: -----

Saldo vencido y no pagado	Tasa Interés ordinario	Suerte principal vencido	Intereses generados	Fecha de vencimiento (día/mes/año)	Saldo vencido y no pagado
\$505,166.30	30%	0.00	0.00	20/03/2019	0.00
-----	30%	0.00	0.00	20/04/2019	0.00
-----	30%	0.00	0.00	20/05/2019	0.00
-----	30%	0.00	0.00	20/06/2019	0.00
-----	30%	0.00	0.00	20/07/2019	0.00
-----	30%	\$505,166.30	\$81,668.55	20/08/2019	\$586,834.85
-----	-----	\$505,166.30	\$81,668.55	-----	\$586,834.85

OCTAVO. - Que **LAS PARTES** en forma voluntaria manifestaron su voluntad de participar en el procedimiento, con objeto de obtener una alternativa pacífica para la **solución de conflicto**, conforme lo previsto por la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, como consecuencia del incumplimiento por parte de **LA ACREDITADA**, con relación al Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Hipotecaria y sus Anexos descritos en los puntos anteriores. -----

DECLARACIONES

PRIMERA. - DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD "LA ACREDITANTE":

a) Que la persona moral denominada N38-ELIMINADO 1

N39-ELIMINADO 1

N40-ELIMINADO 1 es una sociedad mercantil de nacionalidad N42-ELIMINADO

representada en este acto por el señor N41-ELIMINADO 1 quien acredita su nombramiento como Director General, facultades de representación, la legal existencia de su representada y la personalidad con la que comparece, con la escritura pública número N43-ELIMINADO 97

otorgada el día 08 ocho de mayo de 2015 dos mil quince, ante la fe del Licenciado Ricardo Salvador Rodríguez Vera, Notario Público Número 34 treinta y cuatro de Zapopan, Jalisco, registrada bajo folio mercantil número N44-ELIMINADO 106

en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, en la que se protocolizó el acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Negocios y Proyectos, Sociedad Anónima

Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, de fecha 28 veintiocho de abril de 2015 dos mil quince, en la cual, entre otros asuntos se ratifica como director general al señor N45-ELIMINADO 1

N46-ELIMINADO 1 para el desempeño de su cargo, facultades generales judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración, para actos de dominio, para celebrar operaciones financieras y otorgar y revocar poderes, documento que previo cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como **ANEXO 4 CUATRO**, manifestando el antes mencionado bajo protesta de decir verdad, que la personalidad que ostenta no le ha sido revocada o modificada en forma alguna. -----

b) Que cuenta con Clave de Registro Federal de Contribuyentes N48-ELIMINADO 7

N49-ELIMINADO 7

c) Que quien comparece en su representación declara bajo protesta de decir verdad ser: El C. N50-ELIMINADO 1, manifiesta ser N51-ELIMINADO 22

N52-ELIMINADO 25 bajo el régimen de separación de bienes, profesionista, originario de N53-ELIMINADO 20

N54-ELIMINADO 20 en donde nació el día N55-ELIMINADO 21

N56-ELIMINADO 21 con domicilio en N57-ELIMINADO 2

N58-ELIMINADO 2 con Clave Única

de Registro de Población (CURP) N59-ELIMINADO 8

N60-ELIMINADO 8

Federal de Contribuyentes N61-ELIMINADO 7

N62-ELIMINADO 7 -----

d) Que SI sabe leer y escribir. -----

SEGUNDA. - DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD "LA ACREDITADA" -

a) Que la persona moral denominada N63-ELIMINADO 1

N64-ELIMINADO es una sociedad mercantil de nacionalidad mexicana, representada en este acto por el señor N65-ELIMINADO 1

quien acredita su nombramiento como Administrador General Único, sus facultades de representación, la legal existencia y la personalidad con la que comparece, con la escritura pública número

N66-ELIMINADO 97

otorgada con fecha 11 once de mayo de 2001 dos mil uno, ante la fe del Licenciado Salvador García Rodríguez, Notario Público Titular Número 32 treinta y dos de Guadalajara, Jalisco, registrada bajo folio Mercantil número N67-ELIMINADO 106

en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, instrumento que contiene la acta constitutiva de la Sociedad antes mencionada y el nombramiento como Administrador General Único del señor

N68-ELIMINADO 1, a



N47-ELIMINADO 7

quien le confieren facultades para pleitos y cobranzas, para actos de administración, actos de dominio, suscripción de títulos de crédito, así como otorgar y revocar poderes, documento que previo cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como **ANEXO 5 CINCO**, manifestando el antes mencionado bajo protesta de decir verdad, que la personalidad que ostenta no le ha sido revocada o modificada en forma alguna.

b) Que cuenta con Clave de Registro Federal de Contribuyentes N69-ELIMINADO 7
N70-ELIMINADO 7

c) Que quien comparece en su representación declara bajo protesta de decir verdad ser:
El señor N71-ELIMINADO 1 N72-ELIMINADO 2, originario de
N73-ELIMINADO 2 donde nació el día N74-ELIMINADO 21

N75-ELIMINADO 2 N76-ELIMINADO 25, con Registro Federal del Contribuyente
N77-ELIMINADO 7

N78-ELIMINADO 7 con domicilio en la finca número N79-ELIMINADO 2

N83-ELIMINADO 1 N80-ELIMINADO 2 manifiesta como su
Clave Única de Registro de Población número N81-ELIMINADO 8

N82-ELIMINADO 8

d) Que previo a la firma de este contrato, **LA ACREDITANTE** hizo del conocimiento de **LA ACREDITADA** y le informó sobre los términos y condiciones de la presente operación, así como el Costo Anual Total (CAT). -----

TERCERA. - DECLARA "EL OBLIGADO SOLIDARIO" y/o "EL AVAL" y/o "EL GARANTE HIPOTECARIO". -----

a) El C. N84-ELIMINADO 1, manifiesta ser N85-ELIMINADO 2, mayor de edad N86-ELIMINADO 25, originario de N87-ELIMINADO 2, donde nació el
N88-ELIMINADO 21 cuenta con Clave Única
de Registro de Población número N89-ELIMINADO 8

N90-ELIMINADO 8

b) Que manifiesta que cuenta con los recursos económicos y legales para cumplir las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento y del presente convenio. -----

c) Que SI sabe leer y escribir. -----

CUARTA. - DECLARAN LAS PARTES: -----

a) Que estuvieron de acuerdo y se sometieron al principio de CONFIDENCIALIDAD, referido en el artículo 4 fracción II, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha Legislación. --

b) Que aceptan la designación e intervención del prestador de servicios dentro del presente convenio al Licenciado **MARIO GARCÍA GODÍNEZ**, para que reciba a su nombre y representación cualquier tipo de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento que el Instituto de Justicia Alternativa necesite realizar, de igual forma las partes señalan como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones la

N91-ELIMINADO 2

c) Las partes manifiestan que el principal motivo que los reúne en la Prestación de Servicio de Métodos Alternativos de Justicia es el de **SOLUCIONAR TODO CONFLICTO O CONTROVERSI**A con relación al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria y sus Anexos descritos en los puntos anteriores. -----

d) **LA ACREDITADA** reconoce, por un lado, que a la fecha ha dejado de pagar a **LA**



ACREDITANTE las disposiciones al "El Contrato de Apertura de Crédito", documentada en los Anexos A números 10, 11, 12 y 13, así como los intereses ordinarios y moratorios pactados, que han sido señalados en los antecedentes del presente convenio, y por otro, solicita a **LA ACREDITANTE** le conceda reestructurar el saldo vencido para poder hacer frente a su pago.-----

e) Que **LAS PARTES** están de acuerdo en celebrar el presente convenio sin que ello implique una novación de sus obligaciones contraídas en el contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria, objeto del presente procedimiento.

f) Que la firma del presente Convenio no existe ni se ha actuado con lesión, error, dolo o vicio alguno que afecte su consentimiento, ya que **LAS PARTES** están perfectamente conscientes del acto a celebrarse, sus consecuencias y alcances. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 67 sesenta y siete de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 veinte del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo con las generales y declaraciones de las partes, el suscrito prestador de servicio determina que los comparecientes cuentan con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.-----

Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, y acreditan su personalidad, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.-----

Por así convenir a los intereses de los comparecientes N93-ELIMINADO 1

N94-ELIMINADO 1

N95-ELIMINADO 1 representada por N100-ELIMINADO

Valle Ruiz como **LA ACREDITANTE**, N96-ELIMINADO 1

N97-ELIMINADO representada por N99-ELIMINADO 1 como **LA**

ACREDITADA, y, por N98-ELIMINADO 1 como **EL OBLIGADO**

SOLIDARIO y GARANTE HIPOTECARIO, sujetamos la presente avenencia bajo las siguientes: -----

----- **CLÁUSULAS:** -----

PRIMERA.- RECONOCIMIENTO DE ADEUDO.- En este acto de forma expresa e irrevocable **LA ACREDITADA** y **EL OBLIGADO SOLIDARIO** reconocen adeudar, al día de la celebración del presente instrumento, a **LA ACREDITANTE** sociedad mercantil denominada N101-ELIMINADO 1

N102-ELIMINADO 1

N103-ELIMINADO 1 cantidad cierta, líquida y exigible de **\$750,000.00 (Son setecientos cincuenta mil pesos cero centavos moneda nacional de curso corriente)**, (En lo sucesivo EL ADEUDO RECONOCIDO) como consecuencia de los saldos de suerte principal, intereses ordinarios y moratorios, comisiones, impuestos, gastos y seguros vencidos y no pagados, derivados del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Hipotecaria y sus Anexos A números 10, 11, 12 y 13 descritos en los Antecedentes del presente convenio.-----

SEGUNDA. - FORMA DE PAGO. - Por virtud del reconocimiento de adeudo manifestado por **LA ACREDITADA** en la cláusula que antecede, **LAS PARTES** acuerdan que **LA ACREDITADA** y/o **EL OBLIGADO SOLIDARIO** pagará a **LA ACREDITANTE** el ADEUDO RECONOCIDO, más intereses ordinarios a una tasa convenida para este fin, del 18% anual, en un solo pago a más tardar el día **20 veinte de Agosto del 2021 dos mil**



N92-ELIMINADO 6

veintiuno, en los términos siguientes: -----

En virtud de lo manifestado en el párrafo anterior, la suma total adeudada y convenida, asciende a la cantidad de **\$886,875.00 (Son ochocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos cero centavos moneda nacional de curso corriente)** (En lo sucesivo EL ADEUDO CONVENIDO) con un vencimiento único al día **20 veinte de Agosto del 2021 dos mil veintiuno** como se señala a continuación: -----



N104-ELIMINADO 6

	ADEUDO RECONOCIDO	TASA CONVENIDA	AMORTIZACIÓN	INTERES ORDINARIO GENERADO	MONTO A PAGAR	FECHA DE PAGO O VENCIMIENTO (Día/mes/año)
1	750,000.00	18%	0.00	\$11,625.00	0.00	20/09/2020
2	-----	18%	0.00	\$11,250.00	0.00	20/10/2020
3	-----	18%	0.00	\$11,625.00	0.00	20/11/2020
4	-----	18%	0.00	\$11,250.00	0.00	20/12/2020
5	-----	18%	0.00	\$11,625.00	0.00	20/01/2021
6	-----	18%	0.00	\$11,625.00	0.00	20/02/2021
7	-----	18%	0.00	\$10,500.00	0.00	20/03/2021
8	-----	18%	0.00	\$11,625.00	0.00	20/04/2021
9	-----	18%	0.00	\$11,250.00	0.00	20/05/2021
10	-----	18%	0.00	\$11,625.00	0.00	20/06/2021
11	-----	18%	0.00	\$11,250.00	0.00	20/07/2021
12	-----	18%	\$750,000.00	\$11,625.00	\$886,125.00	20/08/2021
--	-----	-----	\$750,000.00	\$136,875.00	\$886,875.00	-----

El pago del ADEUDO CONVENIDO deberá ser mediante depósito de dinero o transferencia electrónica, sin necesidad de recordatorio o requerimiento previo, a la cuenta bancaria de **LA ACREDITANTE**, que a continuación se indica: -----

BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
BBVA	0157646011	012320001576460113

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO.- En el supuesto de que **LA ACREDITADA** y/o **EL OBLIGADO SOLIDARIO** incumplan con sus obligaciones de pagar en su totalidad el adeudo convenido en forma puntual, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior, se causarán intereses moratorios, a una tasa equivalente al 36% (treinta y seis por ciento) anual sobre saldos insolutos, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, intereses que se generarán durante todo el tiempo que dure el incumplimiento en el pago y hasta la fecha en que se verifique el pago total del adeudo convenido. -----

CUARTA.- OBLIGADO SOLIDARIO.- En este acto **EL OBLIGADO SOLIDARIO** en pleno uso de sus facultades, bajo su expresa voluntad y libre de coacción alguna se constituye como deudor solidario de **LA ACREDITADA** a favor **LA ACREDITANTE**, asimismo, manifiesta estar enterado del contenido y alcance del presente convenio, así como los términos y condiciones del mismo, los cuales hace suyos mediante el presente instrumento y por tanto, se obliga solidariamente con **LA ACREDITADA** respecto de todas y cada una de las obligaciones contraídas a favor de **LA ACREDITANTE** y se obliga a pagar lisa y llanamente las cantidades que **LA ACREDITADA** adeude a **LA ACREDITANTE**, así como los intereses, gastos, costas y demás accesorios que en su caso procedan, por todo el tiempo que se encuentre vigente el convenio, por lo que en este acto renuncia expresamente a cualquier beneficios de orden o excusión. -----
Ésta obligación subsistirá hasta que **LA ACREDITADA** haya dado cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones asumidas en los términos del presente convenio, aún y cuando: (i) La persona que comparece con el carácter de OBLIGADO SOLIDARIO no

puedan subrogarse en los derechos y privilegios de **LA ACREDITANTE** por culpa o negligencia de ésta; (ii) se conceda prórroga o espera **LA ACREDITADA** sin consentimiento de la persona que comparece con el carácter de OBLIGADO SOLIDARIO; (iii) **LA ACREDITANTE** haga quita a **LA ACREDITADA** y la obligación principal quede sujeta a nuevos gravámenes o condiciones; (iv) **LA ACREDITANTE** no requiera o demande judicialmente a **LA ACREDITADA** el cumplimiento de la obligación principal dentro del mes siguiente a la expiración del plazo, o al volverse exigible la deuda principal la persona que comparece con el carácter de OBLIGADO SOLIDARIO pida a **LA ACREDITANTE** que promueva judicialmente dentro del plazo de un mes el cumplimiento de la obligación y **LA ACREDITANTE** no ejercite sus derechos dentro del plazo mencionado, o si ya iniciado el juicio en uno u otro caso, dejare de promoverse sin causa justificada por más de tres meses. -----

Asimismo, **LA ACREDITADA** y la persona que comparecen con el carácter de **OBLIGADO SOLIDARIO**, bajo protesta de conducirse con verdad, manifiestan que cuentan con solvencia económica y bienes suficientes para cumplir y garantizar el cumplimiento del presente contrato, sin que tengan conocimiento ni hayan dado motivo alguno para que puedan ser afectados o enajenados sus bienes o derechos ya sea judicial o extrajudicialmente, razón por la que se obligan a no enajenar de manera alguna sus bienes o derechos hasta en tanto no hayan cumplido con las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato. -----

QUINTA. - GARANTÍAS. - LA ACREDITADA y la persona que comparece con el carácter de **OBLIGADO SOLIDARIO** y/o **GARANTE HIPOTECARIO** reconocen y manifiestan que es su voluntad que las garantías hipotecarias otorgadas desde la celebración del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Hipotecaria **SUBSISTEN Y PERMANECEN** hasta en tanto no hayan cumplido totalmente con las obligaciones de pago a su cargo, pactadas en el presente convenio. -----

Al efecto se pacta de conformidad con los artículos 40, 105 y demás relativos y aplicables de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, que, por conducto del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, se gire oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad, a fin de que realice una anotación preventiva, en los folios reales que corresponden a los inmuebles que constituyen la garantía hipotecaria, para los efectos legales del cumplimiento y ejecución del presente convenio. -----

SEXTA. - NO NOVACIÓN. - LAS PARTES están de acuerdo en que los pactos contenidos en el presente instrumento no significan novación alguna en las obligaciones asumidas en El Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Hipotecaria y sus Anexos, por lo que no lo altera en ningún aspecto sustancial. En el entendido que, con excepción de los pactos contenidos en el presente Convenio, no se modifica ningún otro, por lo que subsisten con toda su fuerza legal los señalados en el clausulado original. También manifiestan que las modificaciones del presente Convenio no implican la pérdida de la naturaleza y grado de prelación de las garantías prendarias o hipotecarias existentes en "**El Contrato de Apertura de Crédito**". -----

SÉPTIMA. - DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES. - LAS PARTES señalan como sus domicilios para recibir toda clase de comunicaciones, documentos y notificaciones los siguientes: -----

LA ACREDITANTE: N106-ELIMINADO 2

N107-ELIMINADO 2

LA ACREDITADA: N108-ELIMINADO 2

N109-ELIMINADO 2

EL OBLIGADO SOLIDARIO: N110-ELIMINADO 2



N105-ELIMINADO 6

Cualquiera de las partes podrá notificar a la otra de manera fehaciente un nuevo domicilio, al cual deban dirigirse todos los avisos por escrito, enviado al domicilio de la otra, con una anticipación mínima de 15 quince días naturales a aquel en el que deba producirse el cambio de domicilio, en caso contrario, cualquier aviso o comunicación enviado a la otra parte al último domicilio registrado surtirá plenos efectos y será válido judicial o extrajudicialmente.



OCTAVA.- LAS PARTES manifiestan que para el caso de que **LA ACREDITADA** y **EL OBLIGADO SOLIDARIO** no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en éste convenio, queda expresamente estipulado que para su ejecución se someterán a los jueces y tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en Zapopan, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por virtud de su domicilio presente o futuro, y bajo el procedimiento que se detalla en la cláusula siguiente.

NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN. - En el caso de que **LA ACREDITADA** y **EL OBLIGADO SOLIDARIO** incumpliera con cualquiera de sus obligaciones que han sido precisadas dentro del presente convenio, **LAS PARTES**, establecen sujetarse al siguiente procedimiento:

1. **LA ACREDITANTE** deberá acudir en la **VÍA DE EJECUCIÓN FORZOSA** establecida en el artículo 506 (quinientos seis) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco ante el C. Juez de lo Civil en turno competente de primera instancia, del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a efecto de solicitar se conceda a **LA ACREDITADA** y **EL OBLIGADO SOLIDARIO y/o EL GARANTE HIPOTECARIO** en un plazo de 5 cinco días hábiles, a fin de que acrediten encontrarse al corriente de todas las obligaciones de pago pactadas en el presente convenio.
2. Si **LA ACREDITADA** y **EL OBLIGADO SOLIDARIO y/o EL GARANTE HIPOTECARIO**, no acreditan en tiempo y forma encontrarse al corriente de todas las obligaciones establecidas en el presente convenio, se procederá a la ejecución y remate de los inmuebles hipotecados, y realizar el pago de las obligaciones vencidas y no pagadas, siguiendo el procedimiento de remate establecido en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco.
3. Se acuerda que la resolución judicial que revise el procedimiento de ejecución aprobando el remate no será apelable, renunciando las partes expresamente desde este acto a dicho recurso.
4. Una vez que se efectúe el avalúo de los inmuebles hipotecados, si el saldo de la planilla de liquidación actualizada, es superior al valor de uno o varios de los inmuebles hipotecados, **LA ACREDITANTE**, podrá solicitar la adjudicación directa sin necesidad de remate, en los términos del artículo 682 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco.
5. Una vez practicado el remate o la adjudicación directa en los términos antes señalados, **LAS PARTES** acuerdan que se procederá de forma inmediata a la práctica de la diligencia de lanzamiento, y entrega de la posesión material al adquirente.
6. En la práctica de la diligencia de lanzamiento, en caso de ser necesario se podrán emplear los servicios de un cerrajero y en su caso romper las cerraduras de las puertas y el uso de la fuerza pública, se entenderá con el ejecutado o en su defecto con cualquier persona de su familia, empleado, portero, vecino o agente de policía. Los muebles u objetos que se encuentren dentro del inmueble, deberán ponerse a costa y bajo responsabilidad de **LA ACREDITADA** y **EL OBLIGADO SOLIDARIO y/o EL GARANTE HIPOTECARIO**, fuera del inmueble, y en caso de que no se encontrará **LA**

ACREDITADA y EL OBLIGADO SOLIDARIO y/o EL GARANTE HIPOTECARIO, se pondrán bajo riguroso inventario en depósito judicial en el lugar designado por **LA ACREDITADA y EL OBLIGADO SOLIDARIO y/o EL GARANTE HIPOTECARIO**. ----

7. Hecho lo anterior, en caso se rebeldía de **EL GARANTE HIPOTECARIO**, el juez procederá a otorgar el título de propiedad al adjudicatario ante el notario público que este designe. -----

8. Al valor de adjudicación serán descontados todos los adeudos a cargo de **EL GARANTE HIPOTECARIO** que correspondan a los inmuebles por concepto de impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, adeudos por concepto de agua o electricidad, impuesto predial o cualquier otra contribución no pagada respecto a los bienes adjudicados. -----

DÉCIMA. - LAS PARTES manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada, por parte del Instituto de Justicia Alternativa. De lo anterior las partes manifiestan estar de acuerdo con la fuerza y alcance de cada una de sus cláusulas, las cuales fueron acordadas de manera voluntaria, por lo cual reconocen que no existe error, dolo, ni mala fe o cualquier otro vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, de igual forma se hace de su conocimiento las repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado. -----

LAS PARTES se comprometen a no ejercitar acción legal distinta a las que resultaren respecto al incumplimiento del presente convenio final. -----

Leído y explicado que les fue el presente acuerdo de voluntades y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican los que en el mismo intervinieron para debida constancia en unión del suscrito prestador de servicios. -----

El presente convenio deberá cumplirse conforme a lo estipulado en los artículos 63 sesenta y tres, 72 setenta y dos y 75 setenta y cinco de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. -----

"LA ACREDITANTE"

N114-ELIMINADO 6

N117-ELIMINADO 1

Representada por:

N118-ELIMINADO 1

"LA ACREDITADA"

N116-ELIMINADO 6

N120-ELIMINADO 1

Representada por:

N121-ELIMINADO 1

**"EL OBLIGADO SOLIDARIO" Y/O
EL "GARANTE HIPOTECARIO"**

N115-ELIMINADO 6

N119-ELIMINADO 1

**CENTRO PÚBLICO ACREDITADO NÚMERO 24.
CORREDURÍA PÚBLICA N° 51, ZAPOPAN.**

LIC. MARIO GARCÍA GODÍNEZ
Prestador de Servicio Certificación N° 00113





IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/6927/2020
Expediente Centro: 08/2020

GUADALAJARA, JALISCO A 14 CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

VISTO el convenio celebrado el día 22 veintidos de septiembre del año 2020 dos mil veinte por N122-ELIMINADO 1 representando a N123-ELIMINADO 1 N124-ELIMINADO 1 N125-ELIMINADO 1 con el carácter que se acredita mediante la escritura pública respectiva que se anexa al Convenio Final y N126-ELIMINADO 1 N127-ELIMINADO 1 con el carácter que se acredita mediante la escritura pública respectiva que se anexa al Convenio Final y N128-ELIMINADO 1 N129-ELIMINADO 1 con el carácter que se acredita mediante la escritura pública respectiva que se anexa al Convenio Final, ante el prestador del servicio MARIO GARCÍA GODÍNEZ con número de certificación 113, adscrito al centro acreditado con número 024, denominado CORREDURÍA PÚBLICA No. 51, ZAPOPAN mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 27774/LXII/2019, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2020 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos. y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE

JOFC/RGHD/ETS



106792-765854

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2

FUNDAMENTO LEGAL

- fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADA las medidas y colindancias de una parcela, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO Folio Real, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Folio Real

FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADA las medidas y colindancias de una parcela, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO Folio Real, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Folio Real

30.- ELIMINADA las medidas y colindancias de una parcela, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA las medidas y colindancias de una parcela, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO Folio Real, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Folio Real

33.- ELIMINADA las medidas y colindancias de una parcela, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO Folio Real, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Folio Real

35.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

41.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

42.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA

44.- ELIMINADO Folio Mercantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Folio Mercantil

45.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

54.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

56.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA

67.- ELIMINADO Folio Mercantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Folio Mercantil

68.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

80.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

81.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

82.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

83.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

87.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

88.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

89.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

90.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

91.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

92.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

93.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

94.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

95.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

96.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

97.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

98.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

99.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

100.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

101.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

102.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

103.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

104.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

105.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

106.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

107.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

108.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

109.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

110.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

111.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

112.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

113.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

114.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

115.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

116.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

117.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

118.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

119.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

120.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

121.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

122.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

123.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

124.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

125.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

126.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

127.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

128.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

129.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."